

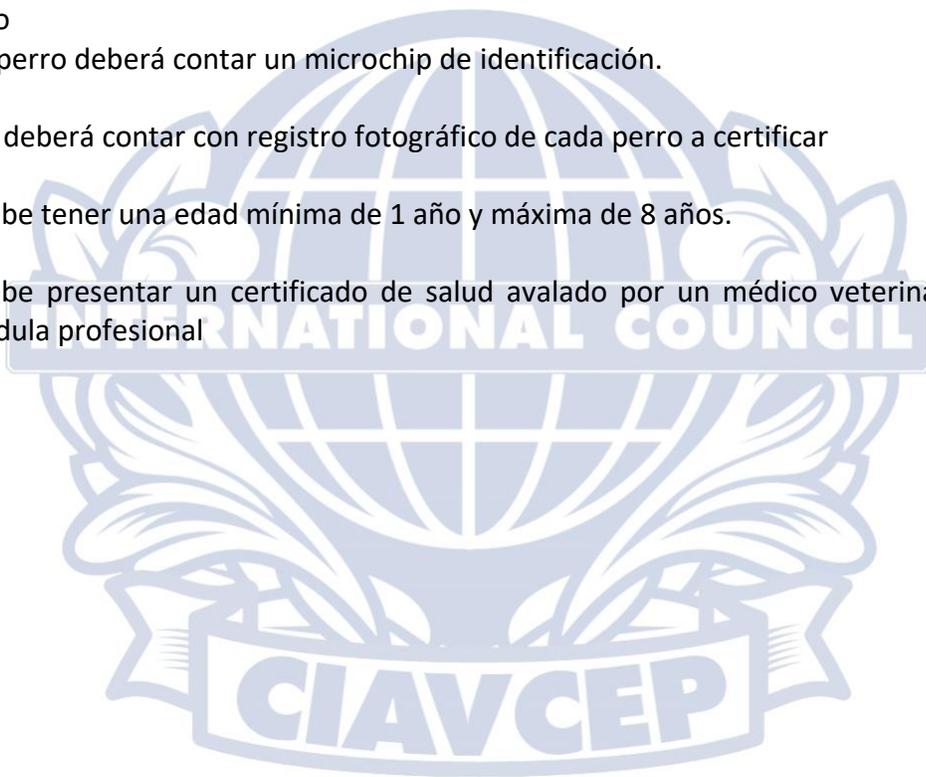
Reglamento policial CIAVCEP

1. El juez

- 1.1. EL JUEZ certificador debe ser un miembro asociado de CIAVCEP
- 1.2. Debe tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el entrenamiento de perros de servicio policial, es decir, contar con las certificaciones de patrulla (Entrenador Profesional según CIAVCEP) y la aplicación de detección de olores (Entrenador con especialidad en detección avalado por CIAVCEP).
- 1.3. Durante este período, los miembros deben haber obtenido exitosamente un Certificado de Detección de olores y / o Patrulla de CIAVCEP (en el campo de experiencia respectivo una (1) vez.
- 1.4. Los solicitantes deberán presentar un certificado de no antecedentes penales (Carta de policía).
- 1.5. Debe comprobar su participación actual o pasada en una corporación de orden público por un mínimo de 3 años continuos.
- 1.6. Los solicitantes deben enviar copias de certificados y prueba de experiencia en entrenamiento de perros de servicio policial según se requiera para la verificación.
- 1.7. O bien un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en el manejo y / o adiestramiento de perros de servicio y haber completado exitosamente un mínimo de 600 horas acumuladas de adiestramiento formal.
- 1.8. El solicitante debe enviar una copia del certificado de la academia o del curso para verificación y debe haber certificado una (1) vez en el campo respectivo.
- 1.9. Deberá certificar como aprendiz (novato) diez (10) binomios K-9, en cada fase de la certificación que soliciten (detección, patrulla o ambas), bajo la dirección de dos (2) JUECES Certificadores. Esto no incluye olores adicionales en narcóticos. Los solicitantes deben completar hojas de puntaje para principiantes y hacer que las firmen los Jueces Certificadores que se encuentran supervisando.
- 1.10. Todos los aspirantes deben completar la fase de aprendiz antes de ser calificado como juez certificador.
- 1.11. El aspirante debe presentar un currículum vitae personal, junto con copias de los certificados y de las hojas de calificación de principiantes al Asistente Administrativo. La solicitud debe estar completa antes de enviarse para su revisión y debe incluir 1 copia a una cara (de las certificaciones y hojas de principiantes) Cualquier paquete de solicitud que se presente incompleto puede ser rechazado.

- 1.12. Antes de recibir las credenciales, el solicitante debe asistir a la clase de JUEZ certificador.
 - 1.13. Debe ser justo y honesto con todos los participantes y dominar los Estándares de Certificación.
 - 1.14. Debe respetar los Estándares y estar disponible para testificar sobre sus observaciones personales de las Certificaciones de Policía K-9 individuales.
 - 1.15. Debe asistir a una de clase de Juez Certificador una vez cada dos (2) años que se llevara a cabo en CIAVCEP o por su respectivo Representante Regional.
 - 1.16. Para mantener la credencial de Juez de Certificador, deberá certificar al menos 1 binomio canino por un año calendario.
 - 1.17. Para ser acreedor de la credencial de juez certificador, el aspirante deberá de presentar y aprobar un elemento canino en la certificación “patrulla 2”.
 - 1.18. Cualquier aspirante con casos especiales o excepciones a dichas normas, deberá contactar directamente a la mesa directiva para abordar el caso en específico.
2. El Instructor
 - 2.1. Debe ser un miembro activo de CIAVCEP.
 - 2.2. Debe haber aprobado un curso de instructores reconocido por CIAVCEP.
 - 2.3. Debe enviar un currículum vitae detallado, que incluya todas las calificaciones de instructor y una muestra de la clase al Comité de Normas TECNICAS para su revisión antes de enviarla a la División de Capacitación.
 - 2.4. No podrá el juez certificador ser instructor en el mismo evento de certificación
3. El Entrenador
 - 3.1. Debe ser miembro y entrenador certificado de CIAVCEP.
 - 3.2. Debe tener un mínimo de una certificación en un curso formal K-9 aprobado por CIAVCEP para incluir el plan de estudios y el certificado del curso, o estar empleado actualmente como entrenador activo para una agencia policial por un mínimo de dos (2) años.
 - 3.3. Debe haber entrenado exitosamente y certificado en “patrulla 2” a un mínimo de un elemento canino y el certificado debe ser emitido por CIAVCEP.

- 3.4. Debe enviar un currículum vitae detallado, que incluya todas las calificaciones de instructor y una muestra de la clase al Comité de Normas TECNICAS para su revisión antes de enviarla a la División de Capacitación
 - 3.5. La documentación de estas certificaciones se debe presentar con la solicitud.
 - 3.6. Debe presentar prueba de los requisitos al Asistente Administrativo.
 - 3.7. Después de la revisión, el Comité de Normas presentará su recomendación a la Junta.
 - 3.8. No podrá el juez certificador ser Entrenador en el mismo evento de certificación
4. El perro
 - 4.1. El perro deberá contar un microchip de identificación.
 - 4.2. Se deberá contar con registro fotográfico de cada perro a certificar
 - 4.3. Debe tener una edad mínima de 1 año y máxima de 8 años.
 - 4.4. Debe presentar un certificado de salud avalado por un médico veterinario con cédula profesional



Lista de verificación de Juez/ instructor /entrenador

La solicitud adjunta tiene los siguientes requisitos para que los revise el Comité de Normas:

_____ Carta de solicitud para qué certificación (sea específico: Detección / Patrulla o ambos)
Envíe una carta profesional.

Juez Certificador: (debe tener una clase de Juez Certificador antes de presentar la solicitud)

- _____ Currículum
- _____ miembro asociado de CIAVCEP
- _____ Cinco (5) años de experiencia en campo a certificar
- _____ Un (1) perro certificado

O

- _____ Cuatro (4) años de experiencia en el campo a certificar
- _____ 600 horas acumuladas de entrenamiento formal
- _____ Un (1) perro certificado

(*** DEBE CERTIFICAR COMO APRENDIZ A 10 PERROS EN CADA CAMPO QUE APLIQUE PARA SER JUEZ EN TODAS LAS FASES: DETECCIÓN / PATRULLA O AMBAS) (NO INCLUYE OLORES ADICIONALES EN LOS NARCÓTICOS ***)

Instructor

- _____ Miembro actual de CIAVCEP
- _____ Currículo vitae que incluya las calificaciones del instructor y una muestra de la clase
- _____ Completó un curso de Instructores K-9 reconocido por CIAVCEP

Entrenador

- _____ Currículum
- _____ Miembro actual de CIAVCEP
- _____ Juez certificador de CIAVCEP

_____ Participó como aprendiz de entrenador bajo un entrenador de CIAVCEP en dos (2) eventos de entrenamiento de CIAVCEP

_____ Fue recomendado de un miembro actual de la junta

_____ 500 horas acumuladas en un curso formal K-9 reconocido por CIAVCEP (incluir el certificado del curso) o entrenador actual para una agencia policial por un mínimo de dos (2) años

_____ Capacitó a un mínimo de seis (6) Binomios K-9 en los que cuatro (4) se han certificado con CIAVCEP (se necesita documentación de estos)

*** DEBE ENVIAR 1 COPIA A UNA CARA AL ASISTENTE ADMINISTRADOR ***

Jueces Certificadores que realizan certificaciones

Deben obtener un número oficial de Juez del asistente administrativo

(Si CIAVCEP debe realizar gastos, se requiere un acuerdo con los jueces certificadores).

Cualquier Juez Certificador que realice una certificación debe comunicarse con su Director Regional al menos 5 días antes del evento y proporcionar lo siguiente:

1. Fecha, hora y lugar de la certificación
2. Nombres y números oficiales de los Jueces Certificadores que asisten al evento
3. Qué certificaciones se ofrecerán en el evento. (Narcóticos, Patrulla, etc.)

Adicionalmente:

El juez certificador solicitante proporcionará su información de contacto y el número de teléfono donde se le pueda localizar. Esta información se incluirá en el sitio web de CIAVCEP para el evento si los recursos están disponibles.

El juez certificador solicitante se asegurará de que las instalaciones, ubicaciones y aditamentos de capacitación cumplan con los requisitos establecidos por los estándares de certificación de CIAVCEP.

Los Directores Regionales proporcionarán la información al Asistente Administrativo, quien registrará esta información en los registros de CIAVCEP y emitirá un número de certificación oficial para el evento. NOTA: El número de certificación debe obtenerse ANTES del evento de certificación. No se emitirán números después del evento. Las certificaciones realizadas sin un número de certificación no serán válidas.

El Asistente Administrativo (AA) colocará el evento de certificación en el sitio web de CIAVCEP para que otros miembros que busquen certificaciones en el área puedan asistir si lo desean.

a) El AA hará un seguimiento de los números de certificación emitidos para garantizar que se reciba toda la documentación del evento.

b) El juez certificador solicitante será el punto de contacto del AA si surge alguna pregunta del evento.

El juez certificador solicitante notificará a los participantes que asistan al evento que se requiere el pago o comprobante de pago en el momento de la certificación. Las circunstancias especiales de pago deben ser autorizadas por el Asistente Administrativo con anticipación.

Los certificados del evento se obtendrán a través del Director Regional.

El juez certificador solicitante completará la documentación de certificación y enviará todos los documentos de la certificación del evento al Asistente administrativo dentro de los 30 días posteriores al evento. También debe hacer una copia de la hoja de puntuación maestra para sus archivos.

** Papeleo que debe entregarse a AA: Solicitudes de membresía, Hojas maestras de puntaje, Dinero **



Criterios de descalificación en pruebas de búsqueda de aromas:

- Que el perro defecue durante la búsqueda.
- Que el perro orine durante la búsqueda.

- Cualquier falta de respeto al juez certificador.
- Compartir información confidencial acerca de las muestras entre el turno de un binomio y otro.
- Marcación activa en el caso de perros de explosivos
- 2 Falsas alertas es motivo de descalificación de la prueba de narcóticos u aromas que NO sean explosivos.
- 1 Falsa alerta es motivo de descalificación de la prueba de explosivos.
-
- Maltrato al ejemplar canino por parte del manejador
- Agresión del elemento canino.
- Si el manejador carece de control sobre su elemento canino será motivo de descalificación.
- Faltar a las indicaciones del juez certificador.
- Dichos criterios serán o no aplicados a criterios del juez certificador.



Certificación de detección de Narcóticos

- La certificación únicamente será emitida y será válida por cada binomio canino, es decir, no se certificará a un manejador por si solo, ni a un perro por si solo, cada binomio deberá realizar una certificación independiente y contar con todos los requisitos (incluyendo el pago).
- Se podrá certificar a un máximo de 2 manejadores por 1 perro, siendo uno de ellos asignado como “manejador titular” y el otro como “manejador suplente”, en el certificado de la certificación, se deberá especificar dicho rol.
- Todo proceso de certificación deberá ser video grabado y su contenido será enviado al asistente administrativo para su archivo.
- El binomio K-9 debe ubicar al menos tres (3) de las cuatro (4) muestras para certificar.
- Los aromas a certificar deberán ser especificados antes de iniciar la certificación

-Esto se traduce en un éxito del setenta y cinco (75) por ciento de puntuación mínima para la certificación.

-La alerta canina debe ser clara para el juez certificador.

-La certificación puede ser cancelada de manera discrecional por el juez certificador, siempre y cuando justifique en el acta el motivo de la cancelación.

-Se pueden usar objetos sin aroma para marcar la ubicación de las muestras.

-El perro a certificar deberá ser capaz de encontrar y marcar al menos 2 aromas distintos.

-Cada aroma deberá ser encontrado en 2 ocasiones, en 2 escenarios diferentes.

1. Protesta:

- a. La protesta se hará por escrito y deberá ser entregada el mismo día en que el evento de certificación sea llevado a cabo. La resolución a dicha protesta será llevada a cabo en un lapso de 30 días hábiles, se llevará a cabo una reunión de la mesa directiva, se revisará la evidencia videográfica y se llegará a una decisión.
- b. La decisión de la mesa directiva ante la resolución de una protesta será inapelable.
- c. Si el equipo K-9 no pasa la certificación, el equipo K-9 debe esperar cinco (5) días antes de intentar certificarse nuevamente.

2. Búsqueda:

- a. La búsqueda consistirá en tres (3) revisiones en interiores y una (1) revisión en vehículo con un total de cuatro (4) hallazgos (muestras a encontrar).
- b. El tiempo de búsqueda es de diez (10) minutos para búsquedas en interiores (este tiempo podrá ser adaptado por el juez certificador) y de dos (2) minutos para búsquedas de vehículos (dicho tiempo por cada vehículo).
- c. Se deberá avisar al manejador del tiempo con el que cuenta para realizar cada búsqueda.
- d. Se puede dar una advertencia de un (1) minuto a solicitud del manejador antes del final de la búsqueda.
- e. El tiempo comienza cuando el manejador comienza la búsqueda y el tiempo será pausado cuando el manejador marque una alerta y reanudado con la búsqueda o bien finalizado cuando el tiempo expire.
- f. El manejador debe alertar de los hallazgos llamando una alerta fuerte y clara, al momento de encontrar cada uno, de no alertar, no se contará dicha muestra como encontrada.
- g. El pago al elemento canino con un satisfactor deberá realizarse al finalizar la prueba y fuera del área de certificación.

3. Búsqueda interior:

- a. Se realizará en un área que, de acuerdo con el juez certificador, sea apta para realizar búsquedas.
 - b. Las muestras deberán encontrarse al menos a 3 metros de distancia entre ellas.
4. Búsqueda de vehículos:
- a. Las muestras de narcóticos pueden estar ocultos en el interior o exterior de los vehículos.
 - b. No se puede ocultar más de una (1) muestra en un vehículo.
 - c. Debido a las numerosas marcas y modelos de vehículos existentes, la decisión sobre qué tipo de vehículo se utilizará es la discreción del juez certificador.
5. Muestras:
- a. Para la certificación todas las muestras consistirán en pseudo- aromas también conocidos como aromas sintéticos en concordancia con las leyes mexicanas, sin embargo en otros países cuya legislación lo permita podrán utilizarse sustancias reales.
 - b. Las muestras deberán ser ocultadas por un Juez Certificador u otra persona dirigida por un Juez Certificador.
 - c. Tres muestras (3) muestras deberán ocultarse en las habitaciones interiores.
 - d. Una (1) muestra deberá estar oculta en / o sobre el vehículo.
 - e. Las muestras deberán tener un mínimo de 10 minutos de haber sido colocadas antes de la búsqueda.
 - f. No se ocultarán hallazgos a más de dos metros y medio (2.5m) del nivel del piso.
 - g. Todas las muestras se ocultarán de la vista, de tal manera que el canino no pueda recobrar dichos hallazgos.
6. Sustancias adicionales.
- a. El binomio K-9 debe completar la certificación antes de realizar pruebas con sustancias adicionales.
 - b. El tiempo para la búsqueda de sustancias adicionales no debe exceder los cinco (5) minutos por aroma extra (tiempo añadido a las 4 búsquedas base).

Certificación de detección de Explosivos

-La certificación únicamente será emitida y será válida por cada binomio canino, es decir, no se certificará a un manejador por sí solo, ni a un perro por sí solo, cada binomio deberá realizar una certificación independiente y contar con todos los requisitos (incluyendo el pago)

-Todo proceso de certificación deberá ser videograbado y su contenido será enviado al asistente administrativo para su archivo.

-El binomio K-9 debe ubicar seis (6) de las seis (6) muestras para certificar. Esto da como resultado un éxito del 100 por ciento de puntuación mínima para la certificación.

-La alerta canina debe ser clara para el juez certificador.

-Cualquier perturbación o modificación intencional de los artículos dentro del área de prueba será causa de la anulación de la certificación y el fracaso del ejercicio. Esto quedará a criterio del juez certificador.

-La certificación puede ser cancelada de manera discrecional por el juez certificador, siempre y cuando justifique en el acta el motivo de la cancelación.

-Se pueden usar objetos sin aroma para marcar la ubicación de las muestras.

-No se permiten collares electrónicos y / o equipo similar.

-El manejador realizará su protesta el mismo día de la certificación. La protesta se hará por escrito. Para obtener más información sobre la protesta, consulte la información en Certificación de narcóticos.

-Si el equipo K-9 no pasa la certificación, el equipo K-9 debe esperar cinco (5) días antes de intentar certificarse nuevamente.

1. Búsqueda:

- a. Los escenarios en los que deberá buscar el binomio serán: áreas interiores, vehículos y áreas abiertas. En mínimo unos de los escenarios deberán encontrarse equipajes.
- b. El tiempo de búsqueda, así como las localizaciones de las muestras, serán a criterio del juez certificador.

- c. El manejador deberá ser informado acerca del tiempo que tiene para cada búsqueda.
 - d. La advertencia de un (1) minuto a solicitud del manejador antes del final de la búsqueda deberá ser proporcionada
 - e. El tiempo comienza cuando el manejador comienza la búsqueda y el tiempo es pausado cuando el manejador llama una alerta y reanudado con la búsqueda, y concluye al expirar el tiempo.
 - f. El manejador debe alertar de manera clara de los hallazgos llamando una alerta al momento de encontrar cada uno.
 - g. De no alertar, no se contará la muestra como encontrada
2. Búsqueda en interiores:
- a. Se realizará en un área que, de acuerdo con el juez certificador, sea apta para realizar búsquedas.
 - b. Las muestras deberán encontrarse al menos a 3 metros de distancia entre ellas.
3. Búsqueda en vehículos:
- a. Las muestras de explosivos pueden estar ocultos en el interior o exterior de los vehículos.
 - b. No se puede ocultar más de una (1) muestra en un vehículo, al mismo tiempo.
 - c. Debido a las numerosas marcas y modelos de vehículos existentes, la decisión sobre qué tipo de vehículo se utilizará es a la discreción del juez certificador
4. Búsqueda en área abierta:
- a. Deberá consistir en un área abierta, a la intemperie con pasto o vegetación en dicha área.
5. Muestras:
- a. Todas las muestras consistirán en pseudo- aromas para la certificación hasta que las leyes mexicanas permitan el uso de explosivos reales para dicho fin.
 - b. Las muestras deberán ser ocultadas por un Juez Certificador u otra persona dirigida por un Juez Certificador
 - c. No se ocultarán muestras a más de dos y medio (2.5) metros del nivel del piso y no más profundo de quince (15) centímetros de enterrado (área abierta).
 - d. Todas las muestras se ocultarán de la vista, de tal manera que el canino no pueda recobrar dichos hallazgos.
 - e. Un total de siete (7) diferentes muestras, compuestas por pseudo aromas de TNT, Pentrita, Cloratos, Nitratos, RDX, TATP, Polvora negra serán utilizados.
 - f. Seis (6) aromas diferentes serán seleccionados del grupo de altos explosivos y cuatro (4) aromas diferentes del grupo de bajos explosivos.
 - g. **Altos explosivos:** Se sugiere que los aromas sean seleccionados de entre los siguientes
 - i. Con base de RDX : Ejemplo: C-4, dinamita, flex-x, semtex, etc.

- ii. Con base de PETN: Ejemplo: Cordón detonador, semtex,
 - iii. TNT: comercial, militar, etc.
 - iv. Con base de nitrato de amonio: Ejemplo: Kine-stik, kine-pak, emulsiones, etc.
 - v. Cloratos & Nitratos: Ejemplo: potasio, amonio, sodio.
- h. **Bajos explosivos:** Se sugiere que los aromas sean seleccionados de entre los siguientes
- i. Pólvora negra, sustitutos de pólvora negra, pólvora no humeante, Pyrodex, etc.

Certificación de detección de vida silvestre

Se aplican todos los estándares de certificación para la certificación de narcóticos, excepto lo siguiente:

1. Todas las muestras consistirán en animales de caza y se utilizarán tres (3) animales de caza diferentes.
2. Todos los hallazgos no deberán pesar menos de 200 gramos ni más de 500 gramos.
3. Se pueden certificar olores adicionales de acuerdo con los estándares de Sustancias Adicionales en la Certificación de Narcóticos.

Certificación de detección en aeronave

1. Para obtener la Certificación de Opción de Aeronave, el Binomio K-9 debe haber completado previamente con éxito la Certificación de Narcóticos o Explosivos.
2. Se aplican todos los estándares de certificación para la certificación de estupefacientes, excepto lo siguiente:
 - a. La búsqueda consistirá en una (1) aeronave con un total de dos muestras.
 - b. Dicha aeronave estará configurada para acomodar un mínimo de ciento veinte (120) pasajeros.
 - c. Los narcóticos consistirán en dos (2) sustancias diferentes: una (1) droga blanda (marihuana) y una (1) droga dura (cocaína o crack).
 - d. Los explosivos constarán de dos (2) sustancias diferentes. Una (1) muestra deberá estar oculta en el compartimiento de pasajeros y una (1) muestra deberá estar oculta en el área de carga. El binomio K-9 debe encontrar ambos hallazgos para certificar.
 - e. El tiempo no excederá de una (1) hora.

Certificación de detección de contrabando

1. Se aplican todos los estándares para la certificación de narcóticos
2. El equipo K-9 debe ubicar al menos tres (3) de las cuatro (4) muestras para certificar.
 - a. Esto resulta en un éxito del setenta y cinco (75) por ciento de puntuación mínima para la certificación.
3. Los olores de contrabando adicionales pueden mantenerse de acuerdo con los estándares de Sustancias Adicionales en la Certificación de Narcóticos.

4. Todos los hallazgos consistirán en olores a entrenar, tales como alcohol, tabaco, teléfonos celulares o componentes electrónicos, pero no se limitan a dichos aromas.
5. El aroma de "Cebo envenenado" se agrega a la lista de aromas que se certificarán en el marco reglamentario de Contrabando.

Certificación de detección de armas de fuego

1. Se aplican todos los estándares para la certificación de narcóticos.
2. Todas las muestras consistirán en los siguientes olores:
 - a. Pólvora negra
 - b. Pólvora sin humo
 - c. Sustituto de pólvora negra (Pyrodex, Triple Seven o Black Mag3)
 - d. Pistola disparada (en la última hora)
 - e. Cartuchos percutidos
3. El binomio podrá tener únicamente la certificación de narcóticos (en cuanto a certificación de aromas concierne).

Certificación de detección de / divisas/ efectivo/ dólares

- La certificación únicamente será emitida y será válida por cada binomio canino, es decir, no se certificará a un manejador por si solo, ni a un perro por si solo, cada binomio deberá realizar una certificación independiente y contar con todos los requisitos (incluyendo el pago)

-El binomio K-9 debe ubicar al menos dos (2) de las tres (3) muestras para certificar.

-Esto da como resultado un éxito del 66 por ciento de puntuación mínima para la certificación.

-La alerta canina debe ser obvia para el juez certificador

-La certificación puede ser cancelada de manera discrecional por el juez certificador, siempre y cuando justifique en el acta el motivo de la cancelación.

-Se pueden usar objetos sin aroma para marcar los hallazgos.

-El manejador realizará su protesta el mismo día de la certificación. La protesta se hará por escrito. Para obtener más información sobre la protesta, consulte la información en Certificación de narcóticos.

-Si el Binomio K-9 no pasa la certificación, el equipo K-9 debe esperar cinco (5) días antes de intentar certificarse nuevamente

1. búsqueda:
 - a. La búsqueda consistirá en los siguientes escenarios: Áreas interiores, vehículos y áreas abiertas
 - b. El tiempo de búsqueda así como la ubicación de las muestras quedará a criterio del juez certificador.
 - c. Se puede dar una advertencia de un (1) minuto a solicitud del manejador antes del final de la búsqueda.
 - d. El tiempo comienza cuando el manejador comienza la búsqueda y el tiempo es pausado cuando el manejador llama una alerta y reanudado con la búsqueda, y concluye al expirar el tiempo.
 - e. El manejador debe alertar de forma clara de los hallazgos llamando una alerta al momento de encontrar cada uno.
2. Búsqueda interior:
 - a. Se realizará en un área que, de acuerdo con el juez certificador, sea apta para realizar búsquedas.
 - b. Las muestras deberán encontrarse al menos a 3 metros de distancia entre ellas.
3. Búsqueda de vehículos:
 - a. Las muestras de efectivo/divisas, pueden estar ocultos en el interior o exterior de los vehículos.
 - b. No se puede ocultar más de una (1) muestra en un vehículo, al mismo tiempo.
 - c. Debido a las numerosas marcas y modelos de vehículos existentes, la decisión sobre qué tipo de vehículo se utilizará es a criterio del juez certificador
4. Búsqueda en área abierta:
 - a. Deberá consistir en un área abierta, a la intemperie con pasto o vegetación en dicha área.
5. Muestras:
 - a. Un total de tres (3) muestras que constan de un peso mínimo de 500 gramos de moneda estadounidense, billetes (triturados o sin triturar)
 - b. La certificación deberá tener al menos dos (2) distracciones de los siguientes elementos:
 - i. Varios tipos de papel
 - ii. Gomas elásticas
 - iii. Plástico
 - iv. Revistas / papel triturados
 - v. Tinta no monetaria
 - vi. Bandas elásticas monetarias
 - vii. Correas para billetes
 - c. Las muestras deberán ser ocultadas por un Juez Certificador u otra persona dirigida por un Juez Certificador.

- d. No se ocultarán hallazgos a más de dos y medio (2.5) metros del nivel del piso y no más profundo de quince (15) centímetros de enterrado (área abierta).
- e. Todas las muestras se ocultarán de la vista de tal manera que el canino no pueda recobrar dichas muestras.



Certificación de perros de patrulla.

-Todos los manejadores de perros de patrulla tienen que demostrar su capacidad para controlar a sus caninos, los caninos deben demostrar la capacidad de ataque para ser considerado perro de patrulla.

-Los binomios pueden obtener una certificación en nivel "patrulla 1" o en nivel "Patrulla 2".

-Para certificar "Patrulla 2" es necesario contar con la certificación "Patrulla 1".

1. Certificación Patrulla 1: Es el estándar mínimo para los equipos de perros de servicio policial. Demuestra la capacidad de un binomio para mantener un control del elemento canino, soltar una mordida, atacar con y sin bozal. **Debe** pasar la prueba de **obediencia, la prueba de coraje** y el canino debe **morder** en las pruebas de ataque.
 - a. La certificación “Patrulla 1” constará de un total de **120 puntos**, dividiéndose: 40 puntos para el evento de **obediencia**, 40 puntos para el evento de **aprehensión al atacante** y 40 puntos para el evento de **ataque con bozal y la prueba de coraje**

2. Certificación Patrulla 2: Esta certificación evidencia una mejor práctica. El binomio ha superado con éxito todos los eventos de la certificación de patrulla de CIAVCEP. **Debe** pasar la prueba de **obediencia, la prueba de coraje** y el canino debe **morder** en las pruebas de ataque.
 - a. La certificación “Patrulla 2” constará de un total de **160 puntos**, dividiéndose: 40 puntos para el evento de **obediencia**, 40 puntos para el evento de **aprehensión al atacante**, 40 puntos para el evento de **búsqueda de fugitivo** y 40 puntos para el evento de **ataque con bozal y la prueba de coraje**.

Certificación “Patrulla 1”:

Obediencia:

-El evento de obediencia en la certificación “Patrulla 1” el binomio lo realizará con collar de corrección/cadena y con correa siempre enganchada al collar.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar de corrección/cadena, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando será penalizado con **5 puntos**.

-El evento de obediencia tendrá una duración mínima de 15 minutos y máxima de 30 minutos.

-El evento de obediencia, el canino podrá realizarlo al lado izquierdo o al lado derecho del manejador, sin embargo, el manejador deberá especificar **antes** del evento de que lado trabaja el canino, y deberá mantener ese lado durante todo el evento. Si el canino se cambia de lado, habrá una penalización de **5 puntos**.

-En el evento de obediencia se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse **antes** de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo de el evento de obediencia deberá estar conformado en forma cuadrada, la longitud de cada lado de este deberá ser de mínimo 5 metros y máximo 30 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-El recorrido que deberá seguir el binomio será indicado por el juez, quien irá dándole indicaciones al manejador de hacia donde dirigirse, en que sentido dar las vueltas, y que comandos darle a su canino.

- En el ejercicio **“Junto”** el canino deberá caminar al lado de su manejador, el canino no deberá rebasar la pierna de su manejador más allá de su cadera, ni atrasarse más de 30cm de la pierna de su manejador. En caso de atrasarse o adelantarse se penalizará con **1 punto**.

-En el ejercicio **“sentado a la orden”** el manejador debe de dar la orden a su canino de sentarse, el canino deberá sentarse, colocando sus caderas en el suelo en un lapso no mayor de 6 segundos posterior al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implican la pérdida de los puntos de dicho ejercicio.

-En el ejercicio **“abajo a la orden”** el manejador debe de dar la orden a su canino de echarse, el canino deberá echarse, colocando su tórax y abdomen en el suelo, con las 4 patas apoyadas en el piso, en un lapso no mayor de 6 segundos posterior al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implican la pérdida de los puntos de dicho ejercicio.

-El ejercicio **“vueltas”** se realizará mientras el comando “junto” haya sido dado al canino, en éste ejercicio, el binomio deberá realizar giros a 90° hacia la izquierda y la derecha, también deberán realizarse giros de 180° hacia la izquierda y la derecha. En todas las vueltas, el elemento canino deberá permanecer en posición de junto (usando los mismos criterios).

-En el evento de **“Sentado/abajo sobre la marcha”** el manejador dará el comando que el juez le indique “sentado” o “abajo”, el manejador dará dicho comando mientras camina con su canino, el canino debe cumplir dicho comando quedándose en el lugar en el que se le haya proporcionado con un margen de movimiento de 20 cm de donde se le haya dado el comando, y el manejador deberá seguir caminando hasta el extremo del campo (en caso de que sea del tamaño mínimo) o bien una distancia de 5 metros de su canino. Luego de esto deberá volver con su canino, el cual deberá estar en un “quieto” (cumpliendo los mismos criterios).

-En los ejercicios **“quieto”** el perro deberá permanecer en la posición indicada, el margen de movimiento máximo es de 15cm sin penalización, un movimiento mayor a esto o un rompimiento franco al comando implica perder todos los puntos de ese ejercicio dentro

del evento de obediencia. El manejador deberá alejarse 3 metros de su canino y posteriormente regresar con él. Si el canino se mueve es una penalización de **2 puntos**.

-En el ejercicio “**disparo indiferente**” el binomio se encontrará en una posición de “sentado” o “abajo” según la indicación del juez, quien a su vez dará la indicación a un ayudante de realizar una detonación de salva sonora de calibre 38 largo (mínimo calibre 22 largo, no mayor al establecido), el canino y el manejador deberán permanecer en la misma posición, sin movimientos o cambios de conducta, una reacción agresiva del canino (ladrido o gruñido) sin moverse será una penalización de **5 puntos**, un movimiento mayor de 15 cm del canino será equivalente a la **pérdida total** de los puntos del mismo, si el manejador corrige o motiva verbal o físicamente a su canino posterior al disparo será una penalización de **10 puntos**.

Ejercicios del evento de obediencia de la certificación “Patrulla 1” son:

1. Junto
2. Sentado a la orden
3. Abajo a la orden
4. Vueltas
5. Sentado/abajo sobre la marcha
6. Sentado quieto
7. Abajo quieto
8. Disparo indiferente

Aprehensión al atacante:

--El evento de Aprehensión al atacante en la certificación “Patrulla 1” el binomio lo realizará con collar de corrección/cadena, con collar fijo/ de intervención y con correa siempre enganchada a ambos collares.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar de corrección/cadena y/o fijo/ de intervención, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de aprehensión al atacante tendrá una duración mínima de 10 minutos y máxima de 30 minutos.

-El evento de Aprehensión al atacante, el canino podrá realizarlo al lado izquierdo o al lado derecho del manejador (mientras éste se encuentre en control posterior al soltado), sin embargo, el manejador deberá especificar antes del evento de qué lado trabaja el canino, y deberá mantener ese lado durante todo el evento. Si el canino se cambia de lado, habrá una penalización de **5 puntos**. Se podrá cambiar de lado previo a la mordida, esto con base en la cobertura que sea más viable.

-En el evento de Aprehensión al atacante se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Aprehensión al atacante deberá estar conformado en forma rectangular, la longitud de los lados más largos de este, deberán ser de mínimo 10 metros y máximo 70 metros. Los lados cortos del campo deberán ser de mínimo 5 metros y máximo 35 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-Los ejercicios de mordida estarán sujetos a la legislación vigente de cada país.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Se permitirá el contacto con el canino, por parte del figurante siempre y cuando no ponga en riesgo su integridad, además podrán utilizarse bastón igp, garrafones de agua plásticos, cobija (manta), esponja, espaguetti y fomis usados para la natación.

-Se podrán utilizar los siguientes artificios: **Cobija** para cama tamaño individual, sin estampados, la cual se encuentre limpia, dicho punto será previamente verificado por el juez certificador. **Esponja** de un tamaño máximo de 50cm X 50cm, **"spaguettis"** **"fomis"** usados para natación.

-En el ejercicio **"Control ante un sospechoso"** El sospechoso estará parado en la pista, el binomio deberá caminar hasta aproximarse a una distancia de 5 metros, cuando se encuentren a dicha distancia, el manejador dará a su perro el comando de "sentado" o bien mantendrá al perro en posición de "junto". El perro deberá realizar un caminado "junto" que permita a su manejador desplazarse con comodidad mientras se lleva a cabo. Si el manejador "tropieza" con su perro o pierde el control del perro se penalizará con la pérdida de los puntos de este ejercicio, cada corrección o motivación física o verbal se penalizará con **3 puntos**.

-El ejercicio **"advertencia al atacante"** comenzará a la indicación del juez, aquí el manejador dará el comando de "listo" a su canino, el cual deberá avanzar al frente de su manejador y mantenerse atento al agresor, pudiendo o no ladrar, una actitud nerviosa y/o no confrontativa del canino se penalizará con **15 puntos**, la advertencia deberá contener: " "Policia (nombre de la corporación) unidad canina" "Tengo un perro entrenado/ policía" "Quédese quieto/ Tire su arma" "Mi perro lo puede morder", cada omisión de alguno de éstos componentes se penalizará con **3 puntos**, el agresor deberá mantenerse a una distancia mínima del binomio de 2 metros y máxima de 5 metros, en éste ejercicio el agresor puede verbalizar y entablar una conversación con el manejador. En Caso de Seguridad Privada se cambiará la palabra "Policía" por "Seguridad Privada" en las advertencias verbales.

-El ejercicio **“mordida en el lugar”** comenzará a la indicación del juez, el binomio se encontrará en la posición de “listo” el atacante se aproximará lo suficiente para que el canino pueda morderle, el manejador puede o no dar el comando de “atacar” previo a la mordida, el canino deberá de morder firme y profundamente (a criterio del juez) al atacante, una mordida suave y en la punta (a criterio del juez) será penalizada con **3 puntos**, si el canino no muerde o suelta antes de la orden del manejador se perderán **todos** los puntos de éste ejercicio.

-En los ejercicios de **“soltado”** el canino se encontrará mordiendo al atacante, el manejador deberá dar el comando de “soltado” al canino, éste deberá soltar al atacante y mantenerse de pie o sentado a una distancia de entre 5 cm y 1 metro del atacante sin remorder al mismo, si el canino remuerde posterior al soltado será una penalización de **2 puntos**, si el canino se encuentra a una distancia mayor del atacante será una penalización de **1 punto**. El manejador podrá dar el comando un máximo de 3 veces sin penalización, a partir del 4to comando cada comando tendrá una penalización de **1 punto**, el castigo físico usando collares de corrección/cadena o Fijos/intervención tendrá una penalización de **3 puntos**.

-En el ejercicio **“mordida en huida”** el binomio se encontrará en una posición de “Listo”, el atacante se encontrará a una distancia de 5 metros, a la orden del juez, el manejador dará al agresor indicaciones para mantenerlo bajo custodia, el agresor no las acatará y comenzará a huir, el manejador deberá entonces dar el comando de “atacar” al canino, el cual deberá alcanzar al atacante y morderlo, el atacante no podrá realizar maniobras de “esquiva” ni “quitarse” al perro usando contacto físico. El atacante deberá acelerar su marcha segundos previos a la llegada del canino para cuidar su integridad y la del canino. Si el canino es soltado para alcanzar al atacante antes de dar el comando, se hará una penalización de **3 puntos**, si el canino no muerde al atacante, se perderán **todos** los puntos de éste ejercicio, si el canino no muerde de manera fuerte y profunda (criterio del juez) se penalizarán **3 puntos**.

-En los ejercicios de **“soltado”** el canino se encontrará mordiendo al atacante, el manejador deberá dar el comando de “soltado” al canino, éste deberá soltar al atacante y mantenerse de pie o sentado a una distancia de entre 5 cm y 1 metro del atacante sin remorder al mismo, si el canino remuerde posterior al soltado será una penalización de **2 puntos**, si el canino se encuentra a una distancia mayor del atacante será una penalización de **1 punto**. El manejador podrá dar el comando un máximo de 3 veces sin penalización, a partir del 4to comando cada comando tendrá una penalización de **1 punto**, el castigo físico usando collares de corrección/cadena o Fijos/intervención tendrá una penalización de **3 puntos**.

-El ejercicio de **“Revisión Corporal”** comenzará posterior al ejercicio “soltado en huida”, el perro estará frente al atacante en posición de “sentado”, el manejador dará la orden al atacante de no moverse de su lugar, no dar la orden se penalizará con **2 puntos**, el

manejador deberá dar el comando “abajo o sentado quieto” a su perro colocándolo en donde considere mejor posición de vigilancia, el cual el canino deberá mantenerse en dicha posición, el manejador deberá regresar con el atacante, indicarle que ponga las manos detrás de su cabeza o espalda, no dar dicha instrucción se penalizará con **2 puntos**, posteriormente, el manejador procederá a hacer una simulación de una revisión o “cateo” al atacante, si el canino se mueve no será penalizado, siempre y cuando NO muerda al atacante. El manejador deberá de realizar el cateo sin violar las medidas de seguridad. Si el perro abandona el ejercicio, perderá todos los puntos de éste ejercicio.

-El ejercicio de “**conducción del atacante**” comenzará inmediatamente después del ejercicio “Revisión Corporal del atacante” el canino se encontrará en la posición de “abajo, parado o sentado quieto” y el manejador recién habrá acabado de “cachear” al atacante, una vez realizado esto, el manejador le indicará al atacante que coloque sus manos atrás de su cabeza, el manejador llamará a su perro, al llegar, tomará la correa y le indicará al atacante a donde caminar, el canino deberá ir junto con su manejador “conduciendo al atacante” una distancia mínima de 5 metros.

Ejercicios dentro del evento Aprehensión al atacante en la certificación “Patrulla 1”.

1. Control ante un atacante
2. Advertencia al atacante
3. Mordida en el lugar
4. Soltado de la mordida en el lugar
5. Mordida en huida
6. Soltado de la mordida en huida
7. Revisión Corporal del atacante
8. Conducción del atacante

Ataque con bozal.

-El evento de Ataque con bozal y prueba de coraje en la certificación “Patrulla 1” el binomio lo realizará con collar corrector y/o fijo y bozal de impacto, (no se permite de canasta por la seguridad del canino) y con correa siempre enganchada a el collar.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar corrector y/o fijo, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-En el evento de Ataque con bozal se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Ataque con bozal deberá estar conformado en forma rectangular, la longitud de los lados más largos de este, deberán ser de mínimo 10 metros y máximo 70 metros. Los lados cortos del campo deberán ser de mínimo 5 metros y máximo 35 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Durante el evento de Ataque con bozal, el atacante no puede en ningún momento tocar al canino con un objeto contundente, ni zapatos, ni realizar ningún tipo de contacto físico que pueda afectar el desempeño y la salud del canino.

-En el ejercicio **“colocación del bozal”** el manejador deberá colocar el bozal a su canino, el cuál deberá encontrarse de el lado previamente especificado, el manejador deberá colocar el bozal y abrocharlo en un máximo de 2 minutos a partir de que el juez de la indicación de hacerlo, si se excede éste tiempo, se denominará **“reuso”** del bozal, perdiendo los puntos de éste ejercicio

-En el ejercicio de **“tolerancia del bozal”** Si el perro rehúsa al bozal, se perderán todos los puntos del evento.

-En el ejercicio de **“ataque con bozal”** el manejador dará el comando de **“listo”** al canino, el cual deberá colocarse delante de su manejador, el atacante (no deberá usar equipo para mordida como trajes, mangas, etc. Podrá usar un overol estilo **“IPO”** por su seguridad) estará frente al binomio con actitud **“sospechosa”**, podrá verbalizar y entablar una plática con el manejador, aquí el manejador deberá dar una advertencia (con las bases ya establecidas en **“aprehensión del atacante”**) a la orden del juez el atacante se acercará lo suficiente para que el canino pueda golpearlo usando el bozal, el manejador deberá dar la orden de **“atacar”** y entonces el canino deberá golpear de manera firme (criterio del juez) al atacante, si el canino golpea débilmente se penalizará con **1 punto** si el canino golpea antes de la orden se penaliza con **1 punto**, si el canino pelea con el bozal en lugar de atacar, si no golpea al atacante o pierde la actitud de combate se perderán **todos** los puntos del ejercicio.

Los ejercicios del evento **“ataque con bozal”** de la certificación **“Patrulla 1”** son:

1. Colocación del bozal
2. Tolerancia del bozal
3. Ataque con bozal

-Certificación “Patrulla 2”:

Obediencia:

-El evento de obediencia en la certificación “Patrulla 2” el binomio lo realizará con collar de corrector colocado en el canino, el cual deberá encontrarse completamente suelto, es decir, no podrá existir una correa enganchada a los collares, ni tampoco se permitirá el uso de collares electrónicos.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar de corrector, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 2 ocasiones sin penalización, a partir de la 3era ocasión, cada comando será penalizado con **5 puntos**.

-El evento de obediencia tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 30 minutos.

-El evento de obediencia, el canino podrá realizarlo al lado izquierdo o al lado derecho del manejador, sin embargo, el manejador deberá especificar **antes** del evento de qué lado trabaja el canino, y deberá mantener ese lado durante todo el evento. Si el canino se cambia de lado, habrá una penalización de **5 puntos**.

-En el evento de obediencia se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse **antes** de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de obediencia deberá estar conformado en forma cuadrada, la longitud de cada lado de este deberá ser de mínimo 5 metros y máximo 30 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-El recorrido que deberá seguir el binomio será indicado por el juez, quien irá dándole indicaciones al manejador de hacia dónde dirigirse, en qué sentido dar las vueltas, y que comandos darle a su canino.

- En el ejercicio “**Junto**” el canino deberá caminar al lado de su manejador, el canino no deberá rebasar la pierna de su manejador más allá de su cadera, ni atrasarse más de 30cm de la pierna de su manejador. En caso de atrasarse o adelantarse se penalizará con **1 punto**.

-En el ejercicio “**sentado a la orden**” el manejador debe de dar la orden a su canino de sentarse, el canino deberá sentarse, colocando sus caderas en el suelo en un lapso no mayor de 6 segundos posterior al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implica la pérdida de **todos** los puntos de dicho ejercicio.

-En el ejercicio **“abajo a la orden”** el manejador debe de dar la orden a su canino de echarse, el canino deberá echarse, colocando su tórax y abdomen en el suelo, con las 4 patas apoyadas en el piso, en un lapso no mayor de 6 segundos posteriores al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implica la pérdida de **todos** los puntos de dicho ejercicio.

-El ejercicio **“vueltas”** se realizará mientras el comando **“junto”** haya sido dado al canino, en éste ejercicio, el binomio deberá realizar giros a 90° hacia la izquierda y la derecha, también deberán realizarse giros de 180° hacia la izquierda y la derecha. En todas las vueltas, el elemento canino deberá permanecer en posición de junto (usando los mismos criterios).

-En el evento de **“Sentado/abajo sobre la marcha”** el manejador dará el comando que el juez le indique **“sentado”** o **“abajo”**, el manejador dará dicho comando mientras camina con su canino, el canino debe cumplir dicho comando quedándose en el lugar en el que se le haya proporcionado con un margen de movimiento de 20 cm de donde se le haya dado el comando, y el manejador deberá seguir caminando hasta el extremo del campo (en caso de que sea del tamaño mínimo) o bien una distancia de 5 metros de su canino. Luego de esto deberá volver con su canino, el cual deberá estar en un **“quieto”** (cumpliendo los mismos criterios).

-En los ejercicios **“quieto”** el perro deberá permanecer en la posición indicada, el margen de movimiento máximo es de 15cm sin penalización, un movimiento mayor a esto o un rompimiento franco al comando implica perder todos los puntos de ese ejercicio dentro del evento de obediencia. El manejador deberá alejarse un mínimo de 5 metros de su perro, sin embargo si el campo es más grande, el manejador deberá llegar al extremo del mismo, para posteriormente volver con su canino. Si el canino se mueve es una penalización de **2 puntos**.

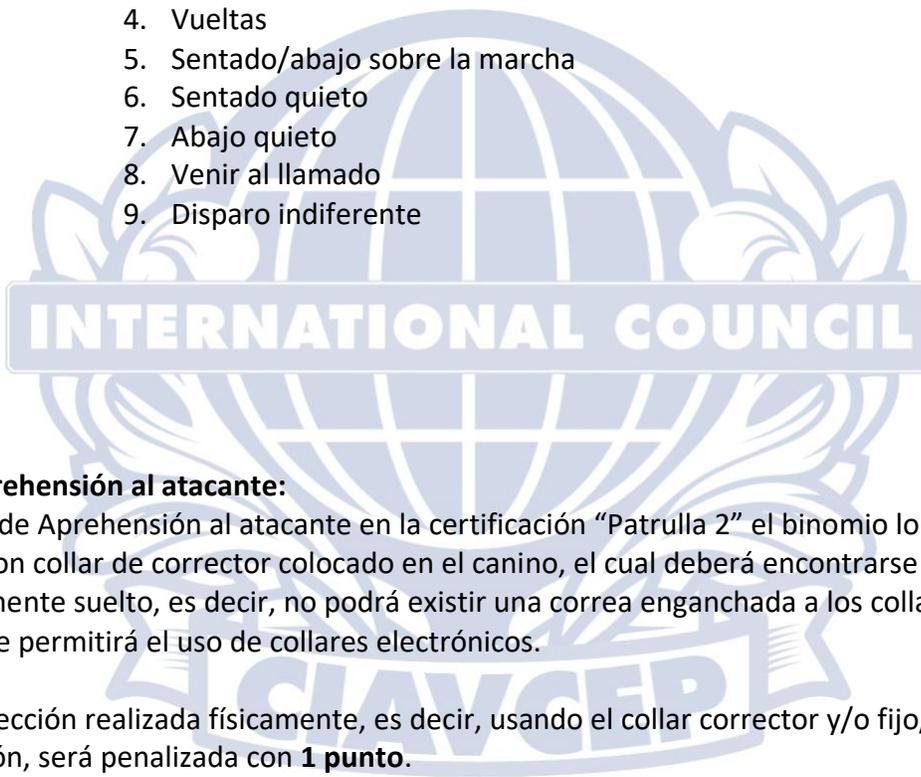
-En el ejercicio **“venir al llamado”** el canino se encontrará en una posición de **“quieto”** ya sea **“sentado”** o **“abajo”**, como el juez lo indique, el manejador se colocará a una distancia mínima de 5 metros, sin embargo si el campo es más grande, éste deberá encontrarse al límite del campo viendo de frente a su canino, a la indicación del juez, el manejador **“llamará”** a su canino, el cual deberá ir de manera rápida y directa con su manejador (criterio del juez) y podrá tener 2 comportamientos: llegar frente a su manejador y sentarse o bien colocarse en posición de **“junto”**. Si el canino no va de manera rápida y directa con su manejador (criterio del juez) , pero si va con el y tiene cualquiera de los dos comportamientos establecidos se sancionará con **2 puntos**, si el canino no se mueve de su posición de quieto o no llega con el manejador se perderán **todos** los puntos del ejercicio.

-En el ejercicio **“disparo indiferente”** el canino se encontrará en una posición de **“sentado quieto”** o **“abajo quiero”**, el manejador estará a una distancia de 5 metros del perro y comenzará a caminar de frente hacia su perro, cuando el manejador se encuentre a una distancia de 2 metros del canino, el juez, dará la indicación a un ayudante de realizar una

detonación de salva sonora de calibre 38 largo (mínimo calibre 22 largo, no mayor al establecido), el manejador deberá continuar su trayecto y llegar con su canino, el canino no deberá presentar cambios de conducta, una reacción agresiva del canino (ladrido o gruñido) sin moverse será una penalización de **5 puntos**, un movimiento mayor de 15 cm del canino será equivalente a la **pérdida total** de los puntos del mismo, si el manejador corrige o motiva verbal o físicamente a su canino posterior al disparo será una penalización de **10 puntos**.

Ejercicios del evento de obediencia de la certificación "Patrulla 2" son:

1. Junto
2. Sentado a la orden
3. Abajo a la orden
4. Vueltas
5. Sentado/abajo sobre la marcha
6. Sentado quieto
7. Abajo quieto
8. Venir al llamado
9. Disparo indiferente



Aprehensión al atacante:

-El evento de Aprehensión al atacante en la certificación "Patrulla 2" el binomio lo realizará con collar de corrector colocado en el canino, el cual deberá encontrarse completamente suelto, es decir, no podrá existir una correa enganchada a los collares, ni tampoco se permitirá el uso de collares electrónicos.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar corrector y/o fijo/ de intervención, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de aprehensión al atacante tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 30 minutos.

-En el evento de Aprehensión al atacante se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Aprehensión al atacante deberá estar conformado en forma rectangular, la longitud de los lados más largos de este, deberán ser de mínimo 10 metros y máximo 70 metros. Los lados cortos del campo deberán ser de mínimo 5 metros y máximo 35 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-Los ejercicios de mordida estarán sujetos a la legislación vigente de cada país.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Se permitirá el contacto con el canino, por parte del figurante siempre y cuando no ponga en riesgo su integridad, además podrán utilizarse bastón igp, garrafones de agua plásticos, cobija (manta), esponja, espagueti y fomis usados para la natación.

-En el ejercicio **“Control ante un atacante”** el binomio deberá encontrarse en un comando de “sentado”, frente a el se mostrará un atacante, equipado con equipo para mordida (traje completo) y un artificio previamente establecido, dicho atacante estará a una distancia mínima del binomio de 5 metros y máxima de 10 metros, presentará una conducta “sospecha”, no podrá verbalizar ni emitir sonidos durante éste ejercicio. El canino deberá permanecer atento al agresor, sin embargo no deberá de moverse de su sitio, tendrá un margen de 15 cm de movimiento, exceder el margen implica la pérdida de los puntos de dicho ejercicio, cualquier comando o motivación verbal o física del manejador implicarán una penalización de **3 puntos**.

-El ejercicio **“advertencia al atacante”** comenzará a la indicación del juez, aquí el manejador dará el comando de “listo” a su canino, el cual deberá avanzar al frente de su manejador y mantenerse atento al agresor, pudiendo o no ladrar, una actitud nerviosa y/o no confrontativa del canino se penalizará con **15 puntos**, la advertencia deberá contener: “ “Policia (nombre de la corporación) unidad canina” “Tengo un perro entrenado/ policía” “Quédese quieto/ Tire su arma” “Mi perro lo puede morder”, cada omisión de alguno de éstos componentes se penalizará con **3 puntos**, el agresor deberá mantenerse a una distancia mínima del binomio de 2 metros y máxima de 5 metros, en éste ejercicio el agresor puede verbalizar y entablar una conversación con el manejador.

-El ejercicio **“Frenado de ataque”** comenzará a la indicación del juez, el binomio se encontrará en la posición de “listo” el atacante se encontrará a una distancia de mínima de 10 metros y máxima de 35 metros, a la indicación del juez el manejador dará el comando de “atacar” a lo cual el canino deberá responder yendo a atacar al atacante, cuando el canino se encuentre a la mitad del trayecto (la cual deberá estar marcada con un cono) el manejador dará la indicación de “frenar” al perro, el cual podrá tener 2 comportamientos: 1.- Pararse por completo en donde está y colocarse en posición de “sentado” o “abajo” 2.- Frenar y regresar con su manejador a una posición de “junto”. Si el canino no acata la orden y muerde al atacante se perderán **todos** los puntos del ejercicio.

Si el canino realiza el frenado de ataque de manera lenta o tardía (criterio del juez) se penaliza con **2 puntos**.

-En el ejercicio "**mordida en huida**" el binomio se encontrará en una posición de "Listo", el atacante se encontrará a una distancia de 5 metros, a la orden del juez, el manejador dará al agresor indicaciones para mantenerlo bajo custodia, el agresor no las acatará y comenzará a huir, el manejador deberá entonces dar el comando de "atacar" al canino, el cual deberá alcanzar al atacante y morderlo, el atacante no podrá realizar maniobras de "esquiva" ni "quitarse" al perro usando contacto físico. El atacante deberá acelerar su marcha segundos previos a la llegada del canino para cuidar su integridad y la del canino. Si el canino es soltado para alcanzar al atacante antes de dar el comando, se hará una penalización de **3 puntos**, si el canino no muerde al atacante, se perderán **todos los puntos** de éste ejercicio, si el canino no muerde de manera fuerte y profunda (criterio del juez) se penalizarán **3 puntos**.

-En los ejercicios de "**soltado**" el canino se encontrará mordiendo al atacante, el manejador deberá dar el comando de "soltado" al canino, éste deberá soltar al atacante y mantenerse de pie o sentado a una distancia de entre 5 cm y 1 metro del atacante sin remorder al mismo, si el canino se suelta antes del comando será una penalización de **4 puntos**, si el canino remuerde posterior al soltado será una penalización de **2 puntos**, si el canino se encuentra a una distancia mayor del atacante será una penalización de **1 punto**. El manejador podrá dar el comando un máximo de 3 veces sin penalización, a partir del 4to comando cada comando tendrá una penalización de **2 puntos**, el castigo físico usando collares de corrector o Fijos/intervención tendrá una penalización de **3 puntos**. Después de soltar, el manejador deberá de dar el comando de "venir" al canino, el cual deberá regresar y adoptar la posición de "sentado". Si no regresa, se penalizará con **1 punto**.

-El ejercicio de "**Revisión Corporal**" comenzará posterior al ejercicio "soltado en huida", el perro estará frente al atacante en posición de "sentado", el manejador dará la orden al atacante de no moverse de su lugar, no dar la orden se penalizará con **2 puntos**, el manejador deberá dar el comando "abajo o sentado quieto" a su perro colocándolo en donde considere mejor posición de vigilancia, el cual el canino deberá mantenerse en dicha posición, el manejador deberá regresar con el atacante, indicarle que ponga las manos detrás de su cabeza o espalda, no dar dicha instrucción se penalizará con **2 puntos**, posteriormente, el manejador procederá a hacer una simulación de una revisión o "cateo" al atacante, si el canino se mueve no será penalizado, siempre y cuando NO muerda al atacante. El manejador deberá de realizar el cateo sin violar las medidas de seguridad. Si el perro abandona el ejercicio, perderá todos los puntos de éste ejercicio.

-El ejercicio de "**conducción del atacante**" comenzará inmediatamente después del ejercicio "Revisión Corporal del atacante" el canino se encontrará en la posición de "abajo, parado o sentado quieto" y el manejador recién habrá acabado de "cachear" al atacante, una vez realizado esto, el manejador le indicará al atacante que coloque sus manos atrás de su cabeza, y le indicará al atacante a donde caminar y comenzar a

caminar, el canino deberá ir junto con su manejador y “conducir al atacante” una distancia mínima de 5 metros.

Ejercicios dentro del evento Aprehensión al atacante en la certificación “Patrulla 2”.

1. Control ante un atacante
2. Advertencia al atacante
3. Frenado de ataque
4. Mordida en huida
5. Soltado de la mordida en huida
6. Cateo del atacante
7. Conducción del atacante

Búsqueda en edificio:

-El evento de Búsqueda en edificio en la certificación “Patrulla 2” el binomio lo realizará con collar de corrección colocado en el canino, el cual deberá encontrarse completamente suelto, es decir, no podrá existir una correa enganchada a los collares, ni tampoco se permitirá el uso de collares electrónicos.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar de corrección y/o fijo/ de intervención, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de Búsqueda en edificio tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 30 minutos.

-En el evento de Búsqueda en edificio se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Aprehensión al atacante deberá estar conformado por una construcción, edificio, etc. En la cual se encuentre un mínimo de 4 “puertas” es decir, deberá haber 4 habitaciones con puertas que puedan ser cerradas por completo, y en las cuales el perro no pueda acceder de otra manera a las habitaciones.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Durante el evento de Búsqueda en edificio, el atacante no puede en ningún momento tocar el canino con un objeto contundente, ni con sus manos o zapatos, ni realizar ningún tipo de contacto físico que pueda afectar el desempeño y la salud del canino.

-En el ejercicio **“control previo a la búsqueda”** el binomio se encontrará en la posición **“sentado”** 3 metros frente al **“edificio”** de manera tal que no puedan ver directamente las puertas de las habitaciones, el agresor deberá colocarse frente al binomio y **“provocar”** al perro en cuestión, después deberá irse a esconder a una de las habitaciones, en esta primera búsqueda el sospechoso deberá colocarse al fondo de la habitación dejando la puerta cerrada, pero que dicha puerta pueda ser abierta por el perro al empujarla. En este ejercicio se evaluará que el perro se mantenga en control 30 segundos posteriores a que el sospechoso se haya escondido, si el perro va a buscarlo antes de la indicación del juez se pierden **todos** los puntos del ejercicio. El margen de movimiento del canino será de 15cm, exceder el margen implica penalización de **2 puntos**.

-En el ejercicio **“alerta de la ubicación del sospechoso”** el binomio se encontrará en la posición **“sentado”** 3 metros frente al **“edificio”** de manera tal que no puedan ver directamente las puertas de las habitaciones, el sospechoso estará escondido en una habitación (sin ningún equipo de protección), pegado a la puerta la cual deberá estar cerrada y el perro no deberá ser capaz de abrirla ni de acceder a la habitación de ninguna otra manera, el juez dará la indicación para comenzar, el manejador dará el comando para **“buscar”** el canino deberá usar la nariz para buscar al sospechoso (criterio del juez) hacer una marcación en la puerta (ladrar o rascar) y encontrar al sospechoso, si el canino no encuentra al atacante se pierden **todos** los puntos del ejercicio. Si el juez considera que la marcación no es clara se penalizan **2 puntos**, después de 10 segundos de marcación, se considera exitoso el ejercicio, el manejador tendrá la opción de premiar o no a su perro con un **“taco” “dummie” “mordedera” “manga”**, dicho objeto deberá ser especificado y mostrado al juez antes de la prueba.

-El ejercicio **“Búsqueda del sospechoso”** comienza al terminar el tiempo de el ejercicio **“control previo a la búsqueda”**, el juez dará la indicación para comenzar, el manejador dará el comando para **“buscar”** el canino deberá usar la nariz para buscar al sospechoso (criterio del juez), empujar la puerta y encontrar al sospechoso, si el canino no encuentra al sospechoso se pierden todos los puntos del ejercicio.

-El ejercicio **“mordida estática del sospechoso”** comienza cuando el ejercicio de búsqueda haya concluido, pues el canino se encontrara suelto y habrá encontrado al sospechoso, el canino al poder acceder al sospechoso, deberá morderlo directamente, el sospechoso no deberá moverse ni hacer ruido hasta que el canino haya mordido, el agresor deberá encontrarse volteando a una pared dando la espalda a la puerta de entrada, el canino deberá morder fuerte y profundo (criterio del juez), si no es así se penalizará con **2 puntos**, una vez que el canino haya mordido, el sospechoso podrá moveré y verbalizar, el manejador deberá entonces entrar a la habitación donde el canino y el sospecho se encuentran para proceder con el siguiente ejercicio.

-En los ejercicios de **“soltado”** el canino se encontrará mordiendo al atacante, el manejador deberá dar el comando de **“soltado”** al canino, éste deberá soltar al atacante y

mantenerse de pie o sentado a una distancia de entre 5 cm y 1 metro del atacante sin remorder al mismo, ladrándole al atacante, si el canino no ladra, será una penalización de **1 punto**, si el canino se suelta antes del comando será una penalización de **4 puntos**, si el canino remuerde posterior al soltado será una penalización de **2 puntos**, si el canino se encuentra a una distancia mayor del atacante será una penalización de **1 punto**. El manejador podrá dar el comando un máximo de 3 veces sin penalización, a partir del 4to comando cada comando tendrá una penalización de **2 punto**, el castigo físico usando collares correctores o Fijos/intervención tendrá una penalización de **3 puntos**.

Ejercicios en el evento Búsqueda en edificio en la certificación "Patrulla 2":

1. Control previo a la búsqueda
2. Búsqueda del sospechoso
3. Mordida estática del sospechoso
4. Soltado
5. Alerta de la ubicación del sospechoso
6. Mordida del sospechoso
7. Soltado

Ataque con bozal y prueba de coraje

-El evento de Ataque con bozal y prueba de coraje en la certificación "Patrulla 2" el binomio lo realizará con collar de corrección, con collar fijo/ de intervención, con bozal de cuero a 2 o 3 puntos, (no se permite el uso de bozales de impacto por la seguridad del hombre de ataque, ni de canasta por la seguridad del canino) y el canino deberá encontrarse completamente suelto, es decir, no podrá existir una correa enganchada a los collares, ni tampoco se permitirá el uso de collares electrónicos.

-Cada corrección realizada físicamente, es decir, usando el collar de corrección/cadena y/o fijo/ de intervención, será penalizada con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de Ataque con bozal y prueba de coraje tendrá una duración mínima de 8 minutos y máxima de 30 minutos.

-En el evento de Ataque con bozal y prueba de coraje se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Ataque con bozal y prueba de coraje deberá estar conformado en forma rectangular, la longitud de los lados más largos de este, deberán ser de mínimo 10

metros y máximo 70 metros. Los lados cortos del campo deberán ser de mínimo 5 metros y máximo 35 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Durante el evento de Ataque con bozal y prueba de coraje, el atacante no puede en ningún momento tocar el canino con un objeto contundente, ni con sus manos o zapatos, ni realizar ningún tipo de contacto físico que pueda afectar el desempeño y la salud del canino.

-En el ejercicio **“colocación del bozal”** el manejador deberá colocar el bozal a su canino, el cuál deberá encontrarse del lado previamente especificado, el manejador deberá colocar el bozal y abrocharlo en un máximo de 2 minutos a partir de que el juez de la indicación de hacerlo, si se excede el tiempo o se coloca incorrectamente se perderán los puntos del ejercicio.

-En el ejercicio de **“tolerancia del bozal”** el perro no deberá **“rehusar”** el bozal, de hacerlo perderá todos los puntos del ejercicio.

-En el ejercicio de **“ataque con bozal a distancia”** el Canino se encontrará en una posición de **“abajo quieto”** el agresor y el manejador se encontrarán a una distancia de 5 metros, el atacante entablará una conversación con el manejador, a la indicación del juez, el atacante derribará al suelo al manejador y el atacante quedará de pie, el perro deberá automáticamente atacar con bozal al atacante, sin atacar a su manejador, si el canino ataca a su manejador, se pierden **todos** los puntos del ejercicio. El canino deberá golpear al atacante firmemente, si el canino no golpea firmemente (criterio del juez) se penalizan **2 puntos**, si el perro pelea con el bozal pero si golpea se penaliza **1 punto**, si el perro no golpea al atacante o bien ataca a su manejador se pierden **todos** los puntos del ejercicio. Posterior al golpe el manejador deberá ponerse de pie y asegurar a su perro.

-En el ejercicio **“prueba de coraje”** el canino se encontrará en posición de **“sentado”** sin bozal, el atacante deberá estar a una distancia de 10 metros del binomio, a la indicación del juez, el manejador dará la indicación para que el manejador de el comando de **“atacar”**, el canino deberá de ir a atacar al atacante, el atacante deberá moverse rápidamente hacia el canino, durante este trayecto podrá verbalizar, el atacante deberá recibir de manera franca al canino, sin esquivarlo ni evitar que muerda mediante contacto físico, el canino deberá de morder de manera firme y profunda al atacante (criterio del juez), si el canino no muerde de manera firme se sancionará con **2 puntos**, si el canino no muerde al atacante se perderán **todos** los puntos de éste ejercicio.

Los ejercicios del evento **“ataque con bozal y prueba de coraje”** de la certificación **“Patrulla 2”** son:

1. Colocación del bozal
2. Tolerancia del bozal

3. Ataque con bozal a distancia
4. Prueba de coraje

Certificación “Protección para corporaciones privadas”

1. - Es el estándar mínimo para los equipos de perros de protección privada. Demuestra la capacidad de un binomio para mantener un control del elemento canino, soltar una mordida y atacar sin bozal. **Debe** pasar la prueba de **obediencia** y el canino debe **morder** en las pruebas de ataque.
 - a. La certificación “Protección para corporaciones privadas” constará de un total de **100 puntos**, dividiéndose: 50 puntos para el evento de **obediencia** y 50 puntos para el evento de **ataque al sospechoso**

Obediencia:

-El evento de obediencia en la certificación “Protección para corporaciones privadas” el binomio lo realizará con collar de corrección/cadena y con correa siempre enganchada al collar.

-Se podrá realizar una corrección física (usando collar de corrección/cadena) por cada comando que el manejador de al perro, dar más de un castigo físico se penaliza con **1 punto**.

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de obediencia tendrá una duración mínima de 15 minutos y máxima de 30 minutos.

-El evento de obediencia, el canino podrá realizarlo al lado izquierdo o al lado derecho del manejador, sin embargo, el manejador deberá especificar **antes** del evento de que lado trabaja el canino, y deberá mantener ese lado durante todo el evento. Si el canino se cambia de lado, habrá una penalización de **5 puntos**.

-En el evento de obediencia se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse **antes** de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de obediencia deberá estar conformado en forma cuadrada, la longitud de cada lado de este deberá ser de mínimo 5 metros y máximo 30 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-El recorrido que deberá seguir el binomio será indicado por el juez, quien irá dándole indicaciones al manejador de hacia dónde dirigirse, en qué sentido dar las vueltas, y que comandos darle a su canino.

- En el ejercicio **“Junto”** el canino deberá caminar al lado de su manejador, el canino no deberá rebasar la pierna de su manejador más allá de su cadera, ni atrasarse más de 30cm de la pierna de su manejador. En caso de atrasarse o adelantarse se penalizará con **1 punto**.

-En el ejercicio **“sentado a la orden”** el manejador debe de dar la orden a su canino de sentarse, el canino deberá sentarse, colocando sus caderas en el suelo en un lapso no mayor de 6 segundos posterior al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implican la pérdida de puntos de dicho ejercicio.

-En el ejercicio **“abajo a la orden”** el manejador debe de dar la orden a su canino de echarse, el canino deberá echarse, colocando su tórax y abdomen en el suelo, con las 4 patas apoyadas en el piso, en un lapso no mayor de 6 segundos posterior al comando. Realizar dicho ejercicio en un tiempo mayor o un rompimiento franco de la orden, implican la pérdida de puntos de dicho ejercicio.

-El ejercicio **“vueltas”** se realizará mientras el comando “junto” haya sido dado al canino, en éste ejercicio, el binomio deberá realizar giros a 90° hacia la izquierda y la derecha, también deberán realizarse giros de 180° hacia la izquierda y la derecha. En todas las vueltas, el elemento canino deberá permanecer en posición de junto (usando los mismos criterios).

-En los ejercicios **“quieto”** el perro deberá permanecer en la posición indicada, el margen de movimiento máximo es de 15cm sin penalización, un movimiento mayor a esto o un rompimiento franco al comando implica perder todos los puntos de ese ejercicio dentro del evento de obediencia. El manejador deberá alejarse a la punta de su correa (sin soltarla) de su canino y posteriormente regresar con el. Si el canino se mueve es una penalización de **2 puntos**.

-En el ejercicio **“disparo indiferente”** el binomio se encontrará en una posición de “sentado” o “abajo” según la indicación del juez, quien a su vez dará la indicación a un ayudante de realizar una detonación de salva sonora de calibre 38 largo (mínimo calibre 22 largo, no mayor al establecido), el canino y el manejador deberán permanecer en la misma posición, sin movimientos o cambios de conducta, una reacción agresiva del canino (ladrido o gruñido) sin moverse será una penalización de **5 puntos**, un movimiento mayor de 15 cm del canino será equivalente a la **pérdida total** de los puntos del mismo.

Ejercicios del evento de obediencia de la certificación “Protección para corporaciones privadas” son:

1. Junto

2. Sentado a la orden
3. Abajo a la orden
4. Vueltas
5. Sentado quieto
6. Abajo quieto
7. Disparo indiferente

Ataque al sospechoso:

-El evento de Ataque al sospechoso en la certificación "Protección para corporaciones privadas" el binomio lo realizará con collar de corrección/cadena colocado en el canino, el cual deberá encontrarse completamente suelto, es decir, no podrá existir una correa enganchada a los collares, ni tampoco se permitirá el uso de collares electrónicos.

-Se podrá realizar una corrección física (usando collar de corrección/cadena) por cada comando que el manejador de al perro, dar más de un castigo físico se penaliza con **1 punto**

-Se permitirá dar cada comando un máximo de 3 ocasiones sin penalización, a partir de la 4 ocasión, cada comando extra será penalizado con **2 puntos**.

-El evento de Ataque al sospechoso tendrá una duración mínima de 10 minutos y máxima de 30 minutos.

-El evento de Ataque al sospechoso, el canino podrá realizarlo al lado izquierdo o al lado derecho del manejador (mientras éste se encuentre en control), sin embargo, el manejador deberá especificar antes del evento de qué lado trabaja el canino, y deberá mantener ese lado durante todo el evento. Si el canino se cambia de lado, habrá una penalización de **5 puntos**.

-En el evento de Ataque al sospechoso se podrán utilizar los comandos de preferencia del manejador, sin embargo, dichos comandos deberán especificarse antes de la competencia y deberán ser los mismos durante todo el evento, cambiar un comando implica una penalización de **8 puntos**.

-El campo del evento de Ataque al sospechoso deberá estar conformado en forma rectangular, la longitud de los lados más largos de este, deberán ser de mínimo 10 metros y máximo 70 metros. Los lados cortos del campo deberán ser de mínimo 5 metros y máximo 35 metros. En las esquinas del campo deberán encontrarse colocados conos, para marcar los límites de este.

-Los ejercicios dentro del evento irán realizándose conforme el juez los indique.

-Durante el evento de Ataque al sospechoso, el atacante no puede en ningún momento tocar el canino con un objeto contundente, ni con sus manos o zapatos, ni realizar ningún tipo de contacto físico que pueda afectar el desempeño y la salud del canino.

-En el ejercicio **“Control ante un sospechoso”** el binomio deberá encontrarse en un comando de “sentado” frente a él se mostrará un sospechoso, equipado con equipo para mordida (traje completo) y un objeto contundente (vara, látigo, etc.), dicho atacante estará a una distancia mínima del binomio de 5 metros y máxima de 10 metros, presentará una conducta “sospecha”, no podrá verbalizar ni emitir sonidos durante éste ejercicio. El canino deberá permanecer atento al agresor, sin embargo, no deberá moverse de su sitio, tendrá un margen de 15 cm de movimiento, exceder el margen implica la pérdida de los puntos de dicho ejercicio, Se permitirán 2 comandos o motivaciones verbales o físicas, cualquier comando o motivación verbal o física más allá de las 2 permitidas, por parte del manejador implicarán una penalización de **3 puntos**.

-El ejercicio **“advertencia al sospechoso”** comenzará a la indicación del juez, aquí el manejador dará el comando de “listo” a su canino, el cual deberá avanzar al frente de su manejador y mantenerse atento al agresor, pudiendo o no ladrar, una actitud nerviosa y/o no confrontativa del canino se penalizará con **15 puntos**, la advertencia deberá contener: “Tengo un perro entrenado/ Seguridad Privada” “Mi perro lo va a morder” “retírese de aquí”, cada omisión de alguno de éstos componentes se penalizará con **3 puntos**, el agresor deberá mantenerse a una distancia mínima del binomio de 2 metros y máxima de 5 metros, en éste ejercicio el agresor puede verbalizar y entablar una conversación con el manejador.

--El ejercicio **“mordida en el lugar”** comenzará a la indicación del juez, el binomio se encontrará en la posición de “listo” el atacante se aproximará lo suficiente para que el canino pueda morderle, el manejador deberá dar el comando de “atacar” previo a la mordida, si el canino muerde antes del comando será una penalización de **2 puntos**, el canino deberá morder firme y profundamente (a criterio del juez) al atacante, una mordida suave y en la punta (a criterio del juez) será penalizada con **3 puntos**, si el canino no muerde se perderán **todos** los puntos de éste ejercicio. Este ejercicio deberá ser realizado 3 veces, con los mismos criterios.

-En los ejercicios de **“soltado”** el canino se encontrará mordiendo al atacante, el manejador deberá dar el comando de “soltado” al canino, además de realizar una corrección física (usando collar de corrección/cadena y/o Fijo/ de intervención), éste deberá soltar al atacante y mantenerse de pie o sentado a una distancia de entre 5 cm y 1 metro del atacante sin remorder al mismo, si el canino se suelta antes del comando será una penalización de **4 puntos**, si el canino remuerde posterior al soltado será una penalización de **1 punto**. Este ejercicio deberá ser realizado 3 veces, con los mismos criterios.

Ejercicios dentro del evento Aprehensión al atacante en la certificación “Protección para corporaciones privadas”.

1. Control ante un atacante
2. Advertencia al atacante
3. Mordida en el lugar
4. Soltado de la mordida en el lugar

